

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00301-00

Santiago de Cali, marzo 24 de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACIÓN CIVIL- de Bogotá DC., mediante auto de fecha 23 de febrero de 2022, por medio del cual resolvió declarar prematuro el planteamiento del conflicto de competencia trabado dentro del presente proceso y remitir el expediente al Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá para que proceda de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bf68c63bccbece67c7a2beab95b398bacec7dc741e9233fe6239ac559836f3**
Documento generado en 24/03/2022 02:27:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**